

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, creada por la Ley 391 de 1997

**ACTA No. 007 del CONSEJO DIRECTIVO**

**22 de agosto de 2017**

**MIEMBROS ASISTENTES**

Bibiana Rincón Luque	Presidente
Liliana María Zapata Bustamante	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Shirley Urdaneta Cuesta	Representante de las Directivas Académicas
Alberto Vives de la Espriella	Representante del Sector Productivo
Carlos Alberto Barros Nieto	Representante de los Docentes
Octavio Fernández Conde	Representante de Egresados
Sergio Martínez Castilla	Representante de los Estudiantes
Emilio Armando Zapata	Rector

En calidad de Secretario del Consejo Directivo, actuó el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario General del ITSa.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Posesión de los consejeros en el Consejo Directivo.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Informe del Presidente del Consejo Directivo.
6. Informe de Gestión del Rector.
7. Presentación de Informe de Inversión y Financiero.
8. Presentación de Acuerdos:
  - Acuerdo No. 016. Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 014 del 17 de julio de 2017 "Por medio del cual se convoca y reglamenta la elección para conformar la terna de candidatos a la Rectoría de la Institución Universitaria ITSa, para un período de cinco (5) años".
9. Propositiones y Varios.

**1. POSESIÓN DE LOS CONSEJEROS EN EL CONSEJO DIRECTIVO**

El Secretario del Consejo Directivo, procedió a dar posesión a la Representante de las Directivas Académicas, Shirley Urdaneta Cuesta, y al Representante Suplente de los Estudiantes, Sergio Martínez Castilla.

## 2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Secretario del Consejo Directivo da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2017, confirma la existencia de quorum, con la presencia de ocho (8) miembros.

## 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Verificada la existencia de quórum, el Secretario del Consejo Directivo somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

## 4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario del Consejo Directivo, informa que el acta No. 07 estuvo a disposición de los consejeros. La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, expresa que tiene unas observaciones y la Presidenta del Consejo Directivo expresa que hay que esperar las observaciones o sugerencias de la Dra. Karen Abudinen Abuchaibe. El Secretario del Consejo, solicita que sean enviadas las observaciones para realizar las modificaciones respectivas.

## 5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Actuó en calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, la Dra. Bibiana Rincón Luque, Secretaria de Educación. Inicia su intervención concediendo la palabra al Dr. Jesualdo Carrillo, para dar a conocer el concepto jurídico sobre el convenio suscrito con la Institución Universitaria ITSA, el CODEBA y el Distrito de Barranquilla, en especial sobre la inversión en un predio que no es propiedad del ITSA sino del Distrito. Inicia su intervención abordando primero unas precisiones entre ellas:

- La suscripción del Convenio Interadministrativo entre el Distrito de Barranquilla, el CODEBA y la Institución Universitaria ITSA, el día 22 de mayo de 2017, tuvo como propósito establecer condiciones que permitieran gestionar ordenes administrativas, legales, financieras y constructivas para la puesta en marcha y la operación conjunta del CODEBA, el ITSA y del Distrito de Barranquilla, este último propietario del inmueble ubicado en la calle 51 No. 41-52 en la ciudad de Barranquilla.
- En el Convenio se estableció por parte de los firmantes la posibilidad de hacer unas inversiones, el cual les creó a los miembros del Consejo Directivo un interrogante ¿Cuáles serían las alternativas jurídicas existentes para propiciar el funcionamiento y la puesta en marcha de los grados octavo, noveno, décimo y undécimo del CODEBA y todos los programas del ITSA? A partir de allí se revisaron varios documentos entre ellos las Ordenanzas Departamentales y Acuerdos Distritales, por medio de la cual se produjo el proceso de donación donde el Departamento del Atlántico titulara al Distrito de Barranquilla del inmueble.
- El ITSA inicialmente era una entidad descentralizada de orden departamental y paso a orden distrital.

Luego de las anteriores precisiones, el Dr. Jesualdo Carrillo, entra en el tema explicando sobre la Ordenanza 370 de 2017, en el cual la Asamblea Departamental modifica a su vez la Ordenanza 352 de 2017 y la Ordenanza 106 de 2010, por medio del cual se autorizó la donación por parte del

Departamento del Atlántico al Distrito de Barranquilla, cuya dificultad privaba una condición para el Distrito de Barranquilla, en que la sede solamente podía funcionar el CODEBA. La Asamblea Departamental levanta la restricción y estableció una posibilidad que no era exclusivamente para el CODEBA, siempre y cuando lo hiciera con otras instituciones de carácter público que guardará el compromiso y una sinergia misional; para lo cual se revisaron los documentos del ITSA y cumple con esta condición y sobre esta circunstancia no existe ninguna limitante desde el punto de vista jurídico para que se produjera el funcionamiento.

Bajo que título jurídico podía ocurrir esto, teniendo en cuenta las ordenanzas que impiden al Distrito de Barranquilla traspasar o vender el inmueble. La Secretaria Jurídica del Departamento y la Secretaria Jurídica Distrital, llegaron a la conclusión de acuerdo a las instrucciones entregadas para la operación en conjunto, que la figura a desarrollar es la que comúnmente se llama Usufructo, regulada por el código civil en su artículo 822 en adelante, en el cual se traslada o se identifican dos partes el usufructuario que es el Distrito de Barranquilla, el hermano mayor que es el ITSA y la institución educativa que es del Distrito de Barranquilla, amparada bajo la Ley 115 de 1994. Las dos pueden desarrollar una operación conjunta en el inmueble bajo la figura de un Usufructo Simultáneo, identificado en el artículo 831 del código civil, donde la norma establece que el propietario se puede desprender de la tenencia y de la posesión del mismo y trasladársela a dos o más personas naturales o jurídicas por un tiempo determinado, que podría llegar a ser inclusive por la duración de las mismas en caso de persona jurídica y por un tiempo indeterminado para personas naturales, para que puedan operar con absoluta libertad y disponer de la tenencia y posesión del uso del inmueble que las partes pacten. Bajo esta figura los usufructuarios puedan desarrollar todas las inversiones que demanden la adecuación, operación, mantenimiento de la estructura, poniéndose de acuerdo en ello, tanto usufructante el Distrito, usufructuarios específicamente el CODEBA y más el ITSA que es la encargada de realizar las inversiones, mediante el propio convenio del usufructo u otro convenio adicional.

Sigue su intervención, aclarando que no hay una transacción de la propiedad si la posesión sigue recayendo a favor del Distrito de Barranquilla, lo que tiene a favor el usufructuario es el uso, la posesión y la tenencia sobre el inmueble, y que la duración del acuerdo está sujeta a la autonomía de la voluntad de las partes. En el acuerdo del usufructo debe colocarse, en acuerdo con el Distrito, la manera como se compensarían esas distintas inversiones que se dan durante el tiempo de ejecución del convenio. Bajo esa figura operaría y se da la posibilidad que ambas instituciones funcionen. Cuando se habla de un usufructo simultáneo, se permite que ambas entidades operen de manera integral, hay que hacer unas divisiones desde el punto de vista de aulas y que las partes se coloquen de acuerdo internamente como van a funcionar. En este caso en el convenio suscrito con el Distrito, se constituyó un comité conformado por la Secretaria de Educación, el Rector y otros funcionarios, quienes determinarían como operará en la práctica el funcionamiento de la entidad. Bajo esta circunstancia, el equipo jurídico del Distrito ha encontrado la posibilidad para que haya un funcionamiento en la sede, garantizando todos los derechos que tiene el Distrito como propietario, los derechos o facultades que tiene el CODEBA por las condiciones que ha establecido el Departamento del Atlántico en su donación, y los derechos que tendría ITSA como usufructuario y como persona jurídica para realizar las inversiones que el inmueble demanda para hacerlo funcional y esté al servicio de la comunidad académica; de esta manera finaliza su exposición, expresando su disposición para dar respuestas a las inquietudes que los miembros posean.

Interviene la Representante de las Directivas Académicas, expresando que solo se habla de invertir y no se expresa sobre los gastos de funcionamiento del ITSA, solicita la posibilidad de

modificar la obligación de los gastos de funcionamiento sobre los servicios públicos (aseo y vigilancia), para que no sean cargados a la institución, y también pregunta cuál es el grado de cobertura del CODEBA, ya que el ITSA ocuparía las instalaciones a partir de las 4:00 p.m. por la ocupación que tienen los grados octavo, noveno decimo y undécimo, el ITSA no tendría en la jornada nocturna la posibilidad de prestar el servicio.

Interviene la Dra. Ana María Aljure, Secretaria de General, y expresa que revisará, pero ve viable la posibilidad de no cargar la obligación de los servicios público al ITSA, informando que se plasmará en el documento.

El Representante de Egresados, pregunta ¿si el inmueble no ha tenido demanda?

Interviene el Dr. Jesualdo Carrillo, quien expresa que el inmueble es propiedad del Distrito de Barranquilla, a través de las tres ordenanzas expuestas que lo ratifican; no conoce ninguna anotación del inmueble, quedando como compromiso de averiguar con la Secretaria Jurídica del Departamento el estado del mismo.

Interviene la Secretaria General del Distrito, informando que de acuerdo al certificado de tradición no aparece ninguna anotación al respecto, está totalmente a paz y salvo, ya que este certificado es como una prenda de garantía y no tiene demanda cautelar y a la fecha no se conoce ninguna anotación al respecto, también expresa que para cualquier inquietud sobre la inscripción, se cuenta con la presencia de la Dra. Diana Mantilla, Gerente Catastro de Barranquilla.

Interviene la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, preguntando sobre qué pasos siguen?

Interviene el Dr. Jesualdo Carrillo, responde que ya surgió de acuerdo a la ordenanza 370 de 15 de agosto de 2017, identificar el catastro del inmueble, una vez se cuente con este documento, se procede a la modificación de la escritura por parte de la notaria. Se socializará la modificación de la escritura formalmente y se procede hacer los contratos del usufructo con el Distrito y luego los contratos contractuales que deben estar contemplados en el plan de inversión, previa aprobación por parte del Consejo Directivo.

Interviene el Representante de los Egresados, recordando que en el artículo segundo de la norma establece pasar a la cuenta del ITSA los recursos de la estampilla y a la fecha no se ha realizado.

Luego interviene la Secretaria General del Distrito, quien informa que se está trabajando con la Ingeniera Yolanda Rodríguez, Vicerrectora Administrativa y Financiera, cuyo compromiso del ITSA es revisar cómo se está manejando el recurso que va para el ITSA, y este recurso se va trasladar a la cuenta del ITSA para que lo maneje. Aclara además que en el convenio suscrito con el Distrito no quedo establecido la parte del recaudo donde se transfiere el recurso al ITSA, resalta que se elaborará un otrosí donde se establece como se transferirá el recurso al ITSA en la cuenta que nos faciliten para el traslado del mismo. Se le solicito a la Ingeniera Yolanda Rodríguez una certificación bancaria con el fin de crear la cuenta, para luego realizar los traslados. El tramite depende del movimiento de caja y se concertaran los periodos de los traslados de los recursos (Semestral o Trimestral)

Interviene la Representante de las Directivas Académicas, expresando que falta la presentación de los espacios y lo relacionado con la inversión para saber el monto.

Interviene la Secretaria de General del Distrito, informando que se contrató una calificadora externa para realizar la inversión para la sede del CODEBA y la sede de Soledad, esta se encarga

de realizar un análisis de los flujos de caja con que se cuenta, para poder efectuar una buena transacción con los bancos y poder presentar definitivamente la estructura financiera y la inversión. Se mostrarán como están los flujos, los recaudos de acuerdo a la norma, que tiene un techo de \$2.500.000.000 que no se pueden pasar. La calificación del crédito nos brinda si tenemos que llevarlo al Consejo del Distrito de Barranquilla o si se hace desde el Consejo Directivo ITSA.

## **6. INFORME DE GESTIÓN DEL RECTOR**

El Rector presentó el informe de Gestión Institucional, resaltando la ejecución presupuestal a mayo de 2017 y la gestión de recursos.

### **Ejecución Presupuestal**

El señor rector presenta el informe de ejecución presupuestal apoyado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, quien inicia informando que el presupuesto del ITSA es de \$31.302.987.915 a corte a 30 de junio de 2017, la composición del presupuesto de ingresos y los recaudos acumulados a junio 2017 y resaltando que el 31% son recursos de capital, 20% son de aportes donde la nación ha girado los aportes a la fecha, quedando pendiente los aportes del Distrito, Municipio de Soledad y el Departamento. El municipio de Soledad ha girado hasta el mes de marzo quedando pendiente mayo, junio, julio y agosto de 2017, el 49% son de ingresos tributarios y el recaudo de estampilla a la fecha se encuentra en cero, se espera que en la próxima reunión del Consejo Directivo hayan ingresado los aportes de la estampilla. También presento de manera detallada el comportamiento de los ingresos, gastos, transferencias, comportamiento históricos de los contratos, gastos de personal, los gastos generales, los proyectos de inversión, las reservas y los ingresos.

Continúa con su exposición, informando sobre el marco normativo contable para entidades del gobierno, expresando que para la preparación de la formulación y ejecución de planes de acción, apropiación de los recursos financieros y tecnológicos necesarios para cumplir el cronograma, se debe hacer en el año 2017, y la aplicación de la misma inicia el 01 de Enero de 2018 con la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo.

Para este proceso el ITSA cuentan con tres personas profesionales, se ha capacitado al personal involucrado, se presenta propuesta de manual y procedimientos, y se encuentra en estos momentos en revisión de acuerdo a la implementación. Actualmente se cuenta con el acompañamiento por la entidad Financial Solutions SAS, en el proceso de implementación. También informa que el Contador, el Jefe de Control interno, el Coordinador Financiero y la Vicerrectora Administrativa y Financiera recibieron capacitación con respecto al Marco Normativo Contable, con el fin que todos los involucrados en la gestión financiera colaboren en la transición de la norma en la Institución. Se ha avanzado en relación a la integración entre presupuesto de ingresos, gastos y la contabilidad, entre el módulo de nómina con el sistema contable, el módulo de tesorería (pagaduría y cartera) con el módulo contable; de igual manera se ha implementado las políticas de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información. Para el cierre contable del año 2017 se deben establecer los estados financieros acordes a las normas internacionales de contabilidad del sector público, quedando como compromiso enviar el cronograma de las normas NIF y enviar la presentación.

### **Gestión de Recursos**

Interviene el Rector, presentando el porcentaje de contribución de cada uno de los contratos que se encuentran vigentes.

### **Ampliación de las Fronteras Académicas**

En este punto, resalto el trabajo que se viene realizando entre la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del ITSA y la Universidad Jorge Tadeo Lozano, para el desarrollo de proyectos de investigación, el diseño de una nueva oferta de programas conjuntos a nivel de pregrado y posgrado, la movilidad de estudiantes y docentes, la vinculación a redes, entre otros aspectos.

### **Fortalecimiento de la Calidad Académica**

- **Convenio Huawei**

Resalta la suscripción de un convenio con Huawei, que brinda a nuestros estudiantes y egresados: Cursos de tecnología gratis que dicta la misma empresa para estudiantes de técnica y tecnología en telecomunicaciones, informática y electrónica, con fin que conozcan la tecnología y poder involucrarlo con la empresa; módulos específicos orientados por la misma empresa con equipos de ellos, vinculando a los estudiantes y egresados; y procesos de donación de equipos, con la empresa en el área de telecomunicaciones.

- **Laboratorio de Sistemas Fotovoltaicos**

Este proyecto es con la empresa ABB y Technoelite, El laboratorio se instalará en la sede de Soledad, y ya se encuentra en la fase de implementación, en este se realizarán cursos de extensión para los estudiantes de electrónica, electromecánica y electricidad.

- **Lanzamiento Alianza Suma a Tu Región**

Es un proyecto suscrito con el Distrito de Barranquilla. Se logró gestionar **17 beneficiarios** que se inscribieron en los programas de comercio exterior, electromecánica, sistemas informáticos y procesos industriales.

- **Exaltaciones**

En el evento de los 20 años de vida académica de la Institución, se recibió exaltación por parte de la Asamblea Departamental del Atlántico, la Gobernación del Atlántico, la Alcaldía de Soledad, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, la Caja de Compensación COMBARRANQUILLA, y varias Instituciones de Educación Superior.

Finalmente, el Rector informa que tiene un punto adicional, aprovechando la presencia de la Dra. Bibiana Rincón Luque y la Dra. Ana María Aljure, sobre la convocatoria de Gestión Social y jóvenes en acción que inicia del 23 al 25 de agosto de 2017, donde convocan a los jóvenes pertenecientes a la Universidad a tu Barrio y Universidad del Atlántico para que se inscriban en el proceso de Jóvenes de Acción. A los jóvenes por estudiar una carrera técnica, tecnológica y profesional, se les brinda un subsidio de \$200.000. En este proceso no está incluido el ITSA, el Rector solicita tramitar con Gestión Social para que se incluya al ITSA en la convocatoria, ya que la institución es la Universidad Distrital, los estudiantes pertenecen a los estratos 1 y 2, y el 60% pertenecen a Barranquilla. La Secretaria de Educación, Presidente del Consejo Directivo, se compromete a realiza la gestión con la Secretaria de Gestión Social para que sea incluido el ITSA dentro del convenio, y los estudiantes puedan recibir este beneficio.

## **7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN E INFORME FINANCIERO**

En este punto la Dra. Ana María Aljure, Secretaria General del Distrito, solicitó modificación en la agenda con el fin de presentar el plan de inversión y el informe financiero.

¿Interviene el Representante del Sector Productivo, pregunta si el plan de inversión y el informe financiero que se va a presentar es del ITSa?

¿También interviene la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, y pregunta si el ITSa participa en el plan de inversión?

La Secretaria General del Distrito, responde a las preguntas expresando que el plan es del ITSa y el Distrito brinda apoyo jurídico, técnico y financiero a la administración para luego presentarlo al Consejo Directivo. Luego de dar respuesta a los interrogantes, fue sometido a consideración la presentación de los planes de inversión y financiero a los miembros y fue aprobado.

### Plan de Inversión

La Dra. Ana María Aljure, Secretaria General del Distrito, presenta al Ingeniero Rafael Lafont, Secretario de Obras y al Ingeniero Jesús Eduardo Álvarez Gaviria, director de proyectos consultor investigador, para presentar la estructura de la sede de CODEBA y sede Soledad.

#### • Sede CODEBA

El Ingeniero Jesús Eduardo Álvarez Gaviria, inicia presentando el plan de inversión con las cantidades de espacios para la sede de CODEBA así: 9 laboratorios, 26 aulas de clases, 4 salas de informática, 1 aula múltiple, 1 cafetería con comedor, 4 baterías sanitarias, 1 biblioteca con su archivo y audio visual, 1 oficina para el rector, 1 oficina para vicerrector, 1 sala de profesores, 1 plazoleta con mesas y sillas.

Interviene el Representante de los egresados, preguntando sobre el área de bienestar. El Ingeniero Álvarez, expresa que el área de recreación y deporte fue cambiada.

El Representante de los Egresados informa que de acuerdo a la acreditación de alta calidad deben existir áreas de bienestar.

Luego interviene el Rector, aclarando que el espacio no era acorde para un área de deportes, debido a que esto interferiría con las actividades académicas.

Interviene la Representante de las Directivas Académicas, preguntando por el nivel del edificio.

El Ingeniero Álvarez, muestra las diferentes áreas, como zonas verdes, zona de aulas, biblioteca, baños, oficinas, puntos fijos, baterías sanitarias, zona tecnológica, las fachadas de la calle 51 y carrera 42, y finaliza con las diferentes convenciones.

#### • Sede Soledad

El Ingeniero Álvarez, informa que esta sería la primera fase de la Sede Soledad, explicando que el recurso de la estampilla es de \$48.000.000.000 y el recurso se dividió en partes iguales por valor de \$23.000.000.000 para cada sede y los \$2.000.000.000 restantes son destinados para las interventorías de las obras, de esta manera manifiesta las cantidades de áreas así: 7 laboratorios, 20 aulas de clases, 3 salas de informática, 1 aula múltiple, 3 baterías sanitaria, 1 biblioteca, 1 auditorio, 1 cafetería, 1 plazoleta, 1 cancha, 1 parqueadero, zonas verdes, oficina del rector y áreas administrativas.

Interviene la Representante de las Directivas Académicas, preguntando si es infraestructura y dotación.

El Ingeniero Álvarez, informa que es solamente infraestructura y sería de tres pisos, pero como el recurso de la estampilla no es suficiente, el señor Alcalde se comprometió a colocar los recursos para la dotación, aspecto que es reafirmado por la Secretaria General del Distrito.

Interviene la Representante de las Directivas Académicas, manifestando que el proyecto de inversión será presentado y puesto a consideración de las directivas académicas del ITSA, decanos de facultades, para que ellos revisen y manifiesten si lo que se está planteado en el proyecto de inversión va acorde a las necesidades del ITSA. En caso que exista una inconformidad se ajuste o modifique el proyecto de inversión, fue sometido a consideración de los miembros y fue aprobada la inquietud.

Luego de la presentación del plan de inversión de la sede CODEBA y Soledad, la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Ingeniera Yolanda Rodríguez, solicita un espacio para presentar un informe sobre el análisis de propuestas de los proyectos de CODEBA y la nueva Sede Soledad.

La Ingeniera inicia informando sobre la reunión sostenida dentro de las instalaciones de la Alcaldía del Distrito de Barranquilla, donde se expusieron en una presentación los proyectos correspondientes a la adecuación del Colegio CODEBA y el proyecto de construcción de la nueva sede de ITSA ubicado en el lote de 1,7 hectáreas en el municipio de Soledad.

Para el desarrollo de los proyectos se estimó un presupuesto de \$48.000.000.000, distribuidos por la secretaría Distrital de obras públicas en cantidades exactamente iguales para los dos proyectos, es decir; \$23.000.000.000 para las obras de adecuación del CODEBA y \$2.000'000.000 para las interventorías y exactamente las mismas cantidades para el proyecto de nueva sede.

En el análisis de los presupuestos se puede observar que están en estado de presupuestos preliminares con otros ítems en condición de presupuestos estimados como son los casos de los contemplados en el capítulo de provisiones, donde se estiman globales por la razón de no estar definidos ni detallados.

Uno de estos ítems, titulado como provisión, revisión, estudios y diseños, según explicó el arquitecto encargado de la secretaría de obras, están estimados los costos de los estudios de diseño estructural y de instalaciones eléctricas, sanitarias y especiales. Llama la atención que a pesar de que ellos aseguran que se puede iniciar un proceso de contratación con este presupuesto, se tiene que tener los planos de diseños estructurales, memorias de cálculos y presupuesto detallado con sus APU para el inicio del proyecto y la realización de los trámites preliminares ante la curaduría para la expedición de los permisos de construcción.

Otro ítem es provisión plan de manejo ambiental, plan de manejo social, plan de manejo de tráfico y publicidad institucional, al cual le asignaron en el presupuesto del CODEBA la suma de \$1.000'000.000 y al proyecto de nueva sede la suma de \$1.200'000.000, lo que parece una suma excesiva para el planeamiento y ejecución de estos planes.

Todos estos ítems con excepción de la provisión de dotaciones parecen estar sobrestimados y carecen de análisis exhaustivos y APU's.

Teniendo en cuenta que ambos son proyectos muy diferentes pues el uno es una adecuación y el otro es una obra 100% nueva, no es posible establecer el mismo presupuesto para cada una. Es lógico pensar que la obra nueva requeriría mayor presupuesto ya que se parte de cero.

Para la nueva sede se plantearon en el proyecto presentado solo tres salas de informática, siete laboratorios y veinte aulas. Actualmente contamos en sede Soledad con ocho salas de



informática, diez laboratorios y veinte aulas. Como se puede apreciar, contamos con más espacios que los propuestos en el proyecto, por tanto, la nueva sede no cubriría con las necesidades actuales y las proyectadas en ITSA.

Otro aspecto a tener en cuenta es la estandarización de áreas en los laboratorios, sin haber tenido en considerado que cada laboratorio tiene una dotación específica, instalaciones especiales y áreas de circulación diferentes.

En conclusión, los proyectos presentados:

- No cumplen con las necesidades actuales y proyectadas del ITSA (capacidad instalada, espacios académicos suficientes para el desarrollo de las actividades sustantivas).
- No existen los estudios preliminares para iniciar la contratación (diseños estructurales, eléctricos, hidro-sanitarios, voz y datos, instalaciones especiales).
- Los presupuestos son preliminares y en algunos casos, estimados por tanto no cumplen para iniciar una contratación.
- No están definidos los planes de manejo ambiental, social y de manejo de tráfico.

Interviene la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, aclarando que todo esto pasa porque no se trabaja conjuntamente, e invita que cuando vayan a presentar un proyecto al Consejo Directivo deben tener posiciones unificadas; solicita que le envíen el plan de inversión y el informe de análisis de propuestas de los proyectos de CODEBA y nueva Sede Soledad, para poder brindar la posición del Ministerio de Educación Nacional.

La Dra. Ana María Aljure, Secretaria de General, pide disculpas a nombre de la Alcaldía Distrital sobre todas las situaciones que expresan son demasiado subjetivas para tocar en la mesa donde todos hemos trabajado sobre las apreciaciones que hace un técnico frente a un proyecto de esta índole. Solicita presentar el proyecto con más detalles con APU's y si hay provisiones son cuando se termine la fase III y se estudia. Aclara que los procesos de obras son a precios unitarios en mayor o menores cantidades.

También expresa que es un poco el desconocimiento de las personas que tienen en materia de contratación para hacer una serie de estigmatizaciones sobre un proyecto tan bonito que está esperando la comunidad.

Interviene el Rector, manifestando que cuando inicio el proceso, se realizaron reuniones con los académicos, planeación y todas las instancias involucradas, con ellos se revisaron las necesidades y parámetros con apoyo de otros arquitectos e ingenieros, y fue entregada la información al Distrito. Expresa que no tenía conocimiento de que se hubiera realizado una reunión con el Distrito para revisar el plan de inversión. Se compromete a realizar una reunión con el Distrito y poder presentar el plan de inversión de la Estampilla ITSA de manera conjunta al Consejo Directivo.

Finalmente, la Dra. Ana María Aljure, Secretaria de General, presenta a la Secretaria de Hacienda Emelith Barraza Barrios, para que presente el informe financiero.

### **Informe Financiero**

La Secretaria de Hacienda, Inicia su intervención dando a conocer la Ley que ordenó la Estampilla PROITSA, Ley 662-2001, por la suma de \$2.500.000.000, se deja de recaudar cuando se recolecte el total de la estampilla, el flujo de caja es por un periodo de 8 años por un rubro de

\$48.265.000.000, con una tasa efectiva del 12% anual equivalente a \$14.424 con un capital de \$30.000.000.000. El alcalde cuenta con \$5.000.000.000 que va a aportar, en este orden de ideas el rubro cuenta con lo que se necesita para ejecutar el proyecto, con los intereses y el capital del rubro, que esta por \$44.000.000.000, para el proyecto. Igualmente hay que dejar un margen para los imprevistos.

Interviene el Rector y pregunta si la estampilla va a estar pignorada a 8 años. La Secretaria de Hacienda responde que si inicialmente.

Luego interviene la Vicerrectora Administrativa y Financiera, preguntando si el recaudo es total, teniendo en cuenta que solo el 80% es lo que se puede invertir.

La Secretaria de Hacienda, expresa que es el 80% lo que se puede invertir, termina siendo el 100% neto, el 20% son para las pensiones que sustituye el ingreso corriente, lo que se hace es una sustitución de fuente.

También, interviene la Secretaria General, explicando que las estampillas tienen una restricción por que la norma expresa que las bonificaciones de la obligación se van para las pensiones del Distrito debido que el ITSA está adscrito a ella.

La Secretaria de Hacienda expresa que lo que está garantizado es los \$44.000.000.000 que corresponde al valor de la obra.

Interviene el Representante de los Docentes, expresando la obligación que había pactado el Distrito con el ITSA sobre el aporte de \$5.000.000.000 y a la fecha no han girado. En reuniones anteriores, la Dra. Karen Abudinen, informo que se iba a girar y a la fecha no han cumplido.

La Secretaria de Hacienda, informa que el Rector entrego la semana pasada la justificación de la utilización de los recursos en que se van invertir.

El señor Rector interviene y expresa que la Dra. Karen Abudinen, aprobó el presupuesto del ITSA, y quedo comprometida primero que giraban en enero, luego en el mes de junio, después manifestó que para el mes de julio, han transcurrido 8 meses y los recursos no ingresan. Ahora ultimo la Dra. Emelith me solicito un informe que ya fue entregado. Además, aclara que los gastos son para funcionamiento no para inversión, y expresa que es preocupante la extensión de estas fechas.

Interviene la Secretaria de Hacienda, y expresa que tiene que revisar el informe.

Inmediatamente actúa la Secretaria General, e invita al rector para una reunión el martes siguiente a las 9:00 a.m. y le solicita que para ir avanzando que pase la cuenta de cobro.

Luego interviene la Representante de las Directivas Académicas, aclarando que los recursos son para gastos de funcionamiento no para inversión, y solicita un cronograma de las fechas en que van a girar el aporte, también solicita como va ser el traslado del recurso de la estampilla.

Finalmente quedo como compromiso por parte de la Secretaria General, enviar el plan de inversión bien detallado y el flujo en un solo envío, para que los consejeros se manifiesten en 8 días sobre la aprobación.

## 8. PRESENTACIÓN DE LOS ACUERDOS

- Acuerdo No. 016. Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 014 del 17 de julio de 2017 "Por medio del cual se convoca y reglamenta la elección para conformar la terna de candidatos a la Rectoría de la Institución Universitaria ITSa, para un período de cinco (5) años".

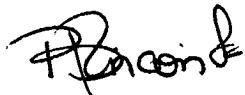
El Secretario del Consejo sustenta el proyecto de acuerdo, informando que se modificaron tres artículos del acuerdo para garantizar la participación de toda la comunidad académica y administrativa en el proceso de elección de la terna de rector, por motivos de que el Consejo Académico de la institución modificó el calendario académico establecido en el año 2017. Se somete a consideración de los miembros el proyecto de acuerdo y fue aprobado de manera unánime.

### 9. PROPOSICIONES Y VARIOS

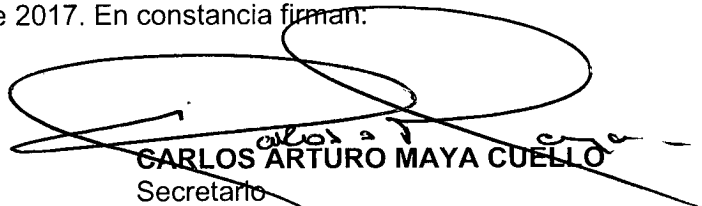
El Secretario General informa sobre el proceso de elección del Rector del ITSa. Comenta que se publicó un banner especial y permanente para divulgar el proceso de elecciones del Rector del ITSa, el cual es un enlace a la página web que se creó especialmente para este proceso y que contará con galería de video e imagen para la publicación de las propuestas de los candidatos. Adicionalmente, se publicó un comunicado en el Heraldo para divulgar el proceso de elecciones del Rector del ITSa, comunicado que fue enviado también a la REDTTU para su conocimiento y divulgación a sus miembros.

El Secretario del Consejo, somete a consideración el reemplazo de la Dra. Karen Abudinen Abuchaibe en el comité de Garantías del Proceso Electoral, fue aprobado y asignada la Dra. Bibiana Rincón Luque, Secretaria de Educación Distrital.

Agotada la agenda los miembros del Consejo Directivo dan por finalizada la reunión, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2017. En constancia firman:



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Presidente



**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario